



**POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR EL UNIV. DANIEL ZARZA ESCOBAR, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA/UNA.-**

San Lorenzo, 25 de julio de 2023  
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 5839 del 12/07/2023 del Univ. DANIEL ZARZA ESCOBAR, con Cédula de Identidad Civil N° 4.520.474, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO, por el cual solicita permiso como estudiante de la FADA, por el 2do. Periodo Académico 2023. El pedido se debe a un viaje en el extranjero (Europa) por motivos de índole cultural y académico.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que según el Art. 41° inc. B) numeral 4 del Reglamento General de la FADA (Res. C.S.U N° 0105-00-2010) los permisos considerados de interés académico son aquellas declaradas por el Consejo Directivo (...), o las establecidas en convenio por Movilidad Estudiantil.-

En vista a que el recurrente no especifica si el viaje es por convenio o Resolución del C.D de la FADA, esta Dirección sugiere que el estudiante no realice la matriculación, siguiendo con el mismo Articulado, en el numeral 3 se establece que "En ningún caso serán justificables en una asignatura ausencias por más del 30% de las clases programadas o de las pruebas parciales o de las entregas de trabajos prácticos. A partir de ese momento, las siguientes ausencias serán contabilizadas, aunque exista debida justificación" (sic).-

Respecto a la vigencia de la Permanencia y Habilitación para examen final, en ningún caso se deja de contabilizar, salvo excepciones considerando el Art. N° 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** DENEGAR lo solicitado por el Univ. DANIEL ZARZA ESCOBAR, con Cédula de Identidad Civil N° 4.520.474, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO de la FADA/UNA.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo